

Levítico 27 - Reina Valera Contemporanea

1. Consagración y rescate 1

El Señor habló con Moisés, y le dijo:

2.«Habla con los hijos de Israel, y diles que cuando alguien me haga un voto especial, el cálculo se hará según el número de personas que se hayan de redimir.

3.Los varones de veinte a sesenta años los calcularás en cincuenta monedas de plata, según el peso oficial del santuario;

4.las mujeres, las estimarás en treinta monedas de plata.

5.Los varones de cinco a veinte años los calcularás en veinte monedas; las mujeres, en diez monedas.

6.Los varones de un mes y hasta cinco años, los calcularás en cinco monedas de plata; las mujeres, en tres monedas de plata.

7.Los varones mayores de sesenta años los calcularás en quince monedas; las mujeres, en diez.

8.»Si quien hizo el voto es muy pobre para pagar el rescate calculado, deberá ser llevado ante el sacerdote para que éste fije el precio, según las posibilidades del que hizo el voto.

9.»Si se trata de uno de los animales que suelen presentarse al Señor como ofrenda, ese animal presentado al Señor quedará consagrado.

10.No podrá ser cambiado ni trocado, ni bueno por malo, ni malo por bueno. En caso de permutar un animal por otro, ambos animales quedarán consagrados.

11.»Si el animal presentado es impuro, es decir, de los que no se ofrecen al Señor, se pondrá el animal delante del sacerdote,

12.y éste determinará si el animal es bueno o malo, y prevalecerá la estimación del sacerdote.

13.Si el que presenta el animal quiere rescatarlo, deberá pagar una quinta parte más del valor calculado.

14.»Si alguien dedica su casa y la consagra al Señor, el sacerdote determinará si ésta es buena o mala, y prevalecerá la estimación del sacerdote.

15.»Si el que dedica la casa desea rescatarla, deberá pagar una quinta parte más del valor calculado, y entonces la casa será suya.

16.»Si alguien dedica al Señor una parte de su terreno familiar, su valor se calculará según lo que se siembre en ella. Por cada doscientos litros de semilla de cebada se pagarán cincuenta monedas de plata.

17.»Si el terreno se dedica a partir del año del jubileo, prevalecerá el valor calculado.

18.»Si el terreno se dedica después del jubileo, entonces el sacerdote calculará su valor según los años que falten hasta el año del jubileo, y el valor calculado se reducirá.

19.»Si el que dedica el terreno quiere redimirlo, deberá pagar una quinta parte más del valor calculado, y entonces el terreno será suyo.

20.»Si el que dedica el terreno no lo rescata, y éste se vende a otro, ya no podrá rescatarlo.

21.Cuando llegue el jubileo y el terreno sea liberado, quedará consagrado al Señor como tierra santa, y pasará a ser propiedad sacerdotal.

22.»Si alguien compra un terreno que no era de su herencia familiar, y lo dedica al Señor,

23.entonces el sacerdote calculará su valor hasta el año del jubileo, y ese día se deberá pagar el precio señalado. Se trata de una ofrenda consagrada al Señor.*P 1/2*

Levítico 27 - Reina Valera Contemporanea

24. En el año del jubileo el terreno volverá a ser propiedad familiar de quien lo había comprado.

25.» Todos los cálculos se harán según el peso oficial del santuario, que es el siclo de diez gramos de plata.

26.» La primera cría de los animales, sea un ternero o una oveja, no podrá ser dedicado. Se trata de un primogénito, y le pertenece al Señor.

27.» Si esta primera cría es de animales impuros, podrá ser rescatada según el valor calculado, más una quinta parte de ese valor. Si no es rescatada, se venderá según el valor calculado.

28.» No podrá venderse ni rescatarse nada que haya sido consagrado por completo al Señor. Trátese de hombres o animales, o de terrenos de su posesión, todo lo consagrado por completo al Señor es una ofrenda santísima.

29. Ninguna persona consagrada por completo al Señor podrá ser rescatada. Indefectiblemente será condenada a muerte.

30.» El diezmo de la tierra es del Señor, lo mismo de la simiente de la tierra como del fruto de los árboles. Se trata de una ofrenda consagrada al Señor.

31.» Si alguien quiere rescatar algo del diezmo, deberá para ello añadir la quinta parte de su valor.

32.» El diezmo de las vacas o de las ovejas, es decir, de todos los animales que pasan bajo la vara, será consagrado al Señor.

33. No se verá si el animal es bueno o malo, ni se cambiará por otro animal. En caso de cambiarlo, tanto el primer animal como el dado a cambio quedarán consagrados y no podrán ser rescatados.»

34. Éstos son los mandamientos que el Señor dio a Moisés en el monte de Sinaí para los hijos de Israel.